

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA,

27 NOV 2015

EX.N° 1975 / **VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.657 de 14 de Octubre de 2015, se llamó a propuesta pública para la obra "MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN PEATONAL EN CALLE HERNANDO DE AGUIRRE ENTRE LAS HORTENSIAS Y POCURO", adquisición Mercado Público ID 2490-46-LP15.-

2.- El Acta de Apertura de la propuesta pública de fecha 4 de Noviembre de 2015.-

3.- El Memorándum N°25.650 de 11 de Noviembre de 2015, del Secretario Comunal de Planificación, mediante el cual se remiten los antecedentes de la propuesta mencionada, recomendando la oferta presentada por la empresa SINEL S.A. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, como conveniente al interés municipal y que contiene la evaluación efectuada, documentos que forman parte integrante del presente decreto.-

4.- El Control de Registro de Obligaciones N°114-2015 de 11 de Noviembre de 2015, de la Secretaria Comunal de Planificación.-

5.- El Acuerdo N°910 adoptado en la Sesión Ordinaria N°122 de fecha 17 de Noviembre de 2015, del Concejo Municipal.-



DECRETO:

1.- Adjudicase a la empresa **SINEL S.A. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN**, RUT.N°93.520.000-8, la propuesta pública para la contratación de la obra "MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN PEATONAL EN CALLE HERNANDO DE AGUIRRE ENTRE LAS HORTENSIAS Y POCURO".-

2.- La contratación se regirá por las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Respuestas a las Consultas, la oferta de la empresa contratista, por los términos del contrato, por la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, por el Decreto N°250 de 9 de Marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 24 de Septiembre de 2004, que aprueba su Reglamento y otras normas legales o reglamentarias que por la naturaleza de la contratación le fueren aplicables, documentos que forman parte integrante del presente decreto.-

3.- La Inspección Técnica de la Obra estará a cargo del Departamento de Construcción dependiente de la Dirección de Obras Municipales, en adelante la ITO.-

4.- El contrato será a suma alzada, sin reajuste y su monto total es de **\$77.558.250.- Iva incluido.**-

5.- El pago de las obras encomendadas se realizará a través de un único y total estado de pago, una vez finalizados los trabajos y realizada conforme la recepción provisoria de las obras por parte de la Unidad Técnica y se formalizará mediante Decreto Alcaldicio.-

5.1.- Todos los trabajos deben contar con el permiso correspondiente, el cual estará exento del pago de derechos municipales. Los permisos deben ser solicitados ingresando el formato tipo. En todo caso, el permiso respectivo debe permanecer siempre en obra.-

5.2.- El pago se efectuará a más tardar dentro de los 15 días siguientes contados desde que la ITO recepcione conforme la factura y todos los certificados y documentos definidos en las Bases Administrativas como requisitos para proceder al pago.-

6.- El plazo máximo de ejecución de la obra será de 50 días corridos y se contará como primer día, la fecha de entrega de terreno, considerando esta fecha como el primer día del plazo, de lo cual se levantará un acta, la que será suscrita por la empresa contratista, el ITO y el Director de Obras Municipales, una vez firmado el contrato y entregadas las garantías del contrato en la Dirección Jurídica.-

HOJA N°2 DE DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1975 / DE 2015.-

7.- La Municipalidad se reserva el derecho de ordenar a la empresa contratista que aumente, disminuya o suprima las cantidades de obras de una o más partidas o que modifique las obras previamente contratadas.-

7.1.- Estas obras se pagarán a los mismos precios unitarios señalados en el listado de partidas. El pago de cada obra extraordinaria o aumento de obra, se realizará sólo una vez contratada y ejecutada el 100% de ellas.-

Si se estima que procede un aumento de plazo, éste deberá analizarse en acuerdo con la ITO y convenirse previamente.-

8.- La suma de obras extraordinarias y aumentos de obra no podrá exceder el 20% del monto originalmente contratado, como tampoco la suma de disminuciones de obra podrá exceder del 20% del monto originalmente contratado.-

8.1.- Todos los aumentos y servicios extraordinarios que se encomienden se deberán garantizar con Boleta de Garantía Bancaria o Póliza de Garantía en igual porcentaje que para el contrato original, expresada en UF, la que deberá tener una vigencia igual o superior al último plazo contratado más el período de garantía de contrato. En caso de aumento de trabajos de poco monto, hasta 5% del valor del contrato, la Municipalidad podrá considerar suficiente la garantía original del contrato.-

8.2.- Las obras extraordinarias y los aumentos o disminuciones de obras aprobados por la Alcaldía serán ratificados por Decreto Alcaldicio.-

9.- La Municipalidad se reserva el derecho, previo informe de la ITO, de aplicar sanciones a la empresa contratista en el caso que no haya dado cumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato o que le impone la Ley.-

9.1.- Las multas que se apliquen a la empresa contratista deberán ser pagadas en Tesorería Municipal y su comprobante deberá ser presentado junto a la factura del Estado de Pago correspondiente durante el período de ejecución de las obras.-

9.3.- El monto de las multas será el que se indica en el Artículo 57 de las Bases Administrativas de la Propuesta, las cuales serán notificadas por la ITO, para efectos de su aplicación.-

10.- Será responsabilidad exclusiva de la empresa contratista la correcta ejecución de las obras contratadas de conformidad con establecido en las Bases Administrativas y Técnicas, oferta presentada e instrucciones del ITO; ésta responsabilidad se extiende desde la notificación de la adjudicación hasta la liquidación del contrato. En ese sentido, la empresa contratista se obliga a rehacer sin costo alguno para la Municipalidad y en el más breve plazo cualquier trabajo mal ejecutado o incompleto a juicio de la Municipalidad, sin que ello se considere ampliación o disminución del contrato.-

10.1.- Esta obligación no exime a la empresa contratista de la responsabilidad civil que le corresponde durante el plazo que establece la Ley.-

11.- Será responsabilidad exclusiva de la empresa contratista mantener en el lugar de trabajo las condiciones sanitarias y ambientales necesarias para proteger la vida y salud de los trabajadores que en ella se desempeñan, desde la entrega de terreno y durante la ejecución de la obra y sus prórrogas o adiciones, si las hubiere, de acuerdo al Decreto Supremo N°594 de 2000 del Ministerio de Salud.-

12.- Será responsabilidad exclusiva de la empresa contratista, la correcta ejecución de las obras contratadas y de la calidad de los materiales empleados en ésta, responsabilidad que se mantendrá vigente durante todo el período de garantía. La empresa contratista, en consecuencia, se obliga a rehacer sin costo alguno para la Municipalidad y en el más breve plazo, cualquier obra mal ejecutada a juicio de la Municipalidad.-

12.1.- Esta obligación no exime a la empresa contratista de la responsabilidad civil que le corresponde durante el plazo que establece la Ley.-

HOJA N°3 DE DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1975 / DE 2015.-

13.- En garantía del fiel, oportuno y total cumplimiento de todas las obligaciones que contrae la empresa contratista deberá entregar a la firma del contrato, cualquier instrumento de garantía pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva o Póliza de Garantía COD.POL.N°120130189, 120131794, 120131716 “póliza de garantía de cumplimiento de contrato en general y de ejecución inmediata” ó 120131312 “póliza de garantía para organismos públicos, de carácter irrevocable y de ejecución inmediata”, a nombre de la Municipalidad, por un monto equivalente al 5% del valor total del contrato (impuesto incluido), expresada en pesos, la que deberá mantenerse vigente durante todo el tiempo que dure el contrato y hasta un año después de la recepción provisoria de la obra.-

13.1.- La garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato solicitada en el número N°13 precedente, caucionan también el pago de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores de la empresa contratista.-

14.- Al momento de la entrega de la garantía en la Dirección Jurídica, la empresa contratista deberá otorgar mandato a la Municipalidad, tan amplio como en derecho se requiera, para que esta pueda ejercer los derechos que emanen del instrumento señalado en el N°13 precedente, incluyendo la facultad de cobrar y percibir los montos señalados en el instrumento respectivo. Este mandato estará vigente durante todo el plazo del contrato y sus prórrogas y hasta su completa ejecución.-

15.- El Departamento de Prevención de Riesgos Laborales de la Municipalidad será el encargado de vigilar el cumplimiento por parte de la empresa contratista o subcontratista de la obra, de la normativa relativa a lo dispuesto en el artículo 66 Bis de la Ley 16.744 sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales y el artículo 3° del Decreto Supremo N°594, de 1999, del Ministerio de Salud.-

16.- La Dirección Jurídica confeccionará el contrato correspondiente en conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, y Respuestas a las Consultas y a la oferta de la empresa contratista. Asimismo deberá incorporar todas las cláusulas necesarias para dar cumplimiento a la Ley N°20.123, en lo que corresponda, para resguardar debidamente los intereses municipales La empresa contratista deberá suscribir el contrato correspondiente, dentro del décimo día hábil siguiente, a la fecha de notificación de este decreto de adjudicación.-

16.1.- El atraso en la suscripción del contrato, y/o en la presentación de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, por causas imputables a la empresa contratista, facultará al municipio para hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta, pudiendo en este evento dejar sin efecto la adjudicación y readjudicar la licitación en el orden de prelación establecido en el informe de evaluación o bien declararla desierta, todo ello sin perjuicio de las acciones que la Municipalidad pueda adoptar por los perjuicios irrogados a los intereses municipales.-

17.- El presente Decreto deberá ser notificado conforme al procedimiento establecido en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, por la Secretaría Comunal de Planificación.-

18.- El gasto se imputará a la

Cuenta: 31.02.004.003.001
Subprograma: 02
CR o CMP: 41-1893

Anótese, comuníquese y archívese


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

PBA/MRMQ/IMYJ/damg

Distribución

Interesada

Dirección de Tránsito

Secretaría Comunal de Planificación

Dirección Jurídica

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 2658 /


JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI
Alcaldesa

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 14 OCT 2015

EX. Nº 1657 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 8, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y, lo establecido en la Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley antes mencionada.-

CONSIDERANDO: Que mediante Memorandum N°21.722 de fecha 23 de Septiembre de 2015, del Secretario Comunal de Planificación, se acompañan los antecedentes para el llamado a propuesta pública para la obra "MEJORAMIENTO ILUMINACION PEATONAL EN CALLE HERNANDO DE AGUIRRE ENTRE LAS HORTENSIAS Y POCURO".-

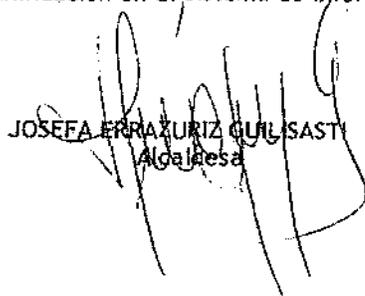
DECRETO :

- 1.- Apruébanse las Bases Administrativas y Bases Técnicas que regirán la licitación pública para la obra "MEJORAMIENTO ILUMINACION PEATONAL EN CALLE HERNANDO DE AGUIRRE ENTRE LAS HORTENSIAS Y POCURO", las que para todos los efectos legales, forman parte integrante de este decreto.-
- 2.- Llámase a propuesta pública para la obra "MEJORAMIENTO ILUMINACION PEATONAL EN CALLE HERNANDO DE AGUIRRE ENTRE LAS HORTENSIAS Y POCURO".-
- 3.- CONSULTAS Y ACLARACIONES : Se podrán formular consultas a través del Sistema de Informaciones del Portal Mercado Público, desde el 14 de Octubre y hasta las 15:00 horas del día 19 de Octubre de 2015 y la respuesta a las consultas y aclaraciones se darán desde las 18:00 horas del día 26 de Octubre de 2015, por el mismo medio.-
- 4.- FECHA DE CIERRE RECEPCION DE OFERTAS: El día 4 DE NOVIEMBRE DE 2015, a las 14:00 horas.-
- 5.- FECHA DE ACTO APERTURA ELECTRONICA : El día 4 DE NOVIEMBRE DE 2015, a las 16:30 horas.-
- 6.- GARANTIAS : Los oferentes deberán garantizar la seriedad de la oferta mediante cualquier instrumento de garantía, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva o Póliza de Seguro Cód. "Pol. 120131751 denominada "póliza de seguro de caución para licitaciones, propuestas o subastas públicas o privadas", a nombre de la Municipalidad de Providencia, RUT. Nº69.070.300-9, por un valor de \$500.000-, (quinientos mil de pesos), con una vigencia hasta el día 2 DE FEBRERO DE 2016.-
- 7.- El encargado del proceso es don EDUARDO ACCHIARDO MORA de la Secretaría Comunal de Planificación.-
- 8.- Publíquese el llamado a propuesta pública, las Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás antecedentes de la propuesta, por la Secretaría Comunal de Planificación en el Sistema de Informaciones del Portal Mercado Público, el día 14 DE OCTUBRE DE 2015.-

Anótese, comuníquese y archívese.


MARIA RAQUEL DE LA CRUZ
Secretario Abogado Municipal




JOSEFA ERRAZURIZ GUILASASTI
Alcaldeesa

PBA/MRMQ/ENGE/mvas.

Distribución :

- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 7.375

Secretaría Municipal

MRMQ/ENGE/sgr.-

ACTA APERTURA PROPUESTA PÚBLICA
DOCUMENTOS ANEXOS

PROPUESTA: "MEJORAMIENTO ILUMINACION PEATONAL EN CALLE HERNANDO DE AGUIRRE ENTRE LAS HORTENSIAS Y POCURO"

DECRETO ALCALDICIO EX. N°1.657 DE 14 DE OCTUBRE DE 2015

FECHA DE APERTURA: 4 DE NOVIEMBRE DE 2015

PUBLICACIÓN: PORTAL MERCADO PUBLICO

HORA APERTURA: 16:30 HORAS

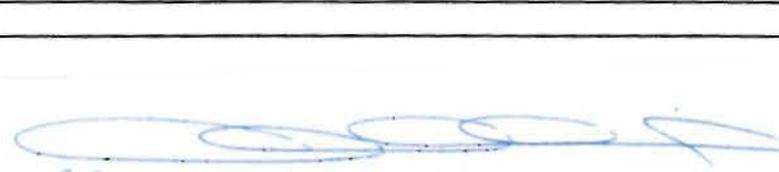
N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 2 /

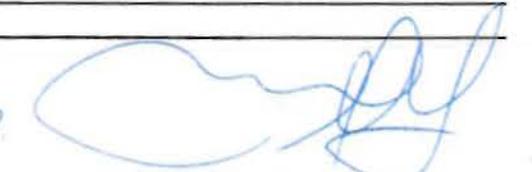
NOMBRE PROPONENTE	INGRESO POR EL PORTAL	VISITA A TERRENO	GARANTIA SERIEDAD OFERTA \$500.000 2-2-2016	INDIVIDUALIZACION COMPLETA DEL OFERENTE	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES	RESUMEN ANTECEDENTES LEGALES DE SOCIEDADES OFERENTES	ACUERDO UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES, SI PROCEDE	PATENTE MUNICIPAL	DECLARACION JURADA	ANTECEDENTES TECNICOS	
										B1 A b	B2
1.- <i>Sece S.A.</i>	✓	<i>optativo</i>	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓
2.- <i>Sinel S.A.</i>	✓	<i>optativo</i>	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓
3.-											
4.-											
5.-											

OBSERVACIONES:

PP

GUILLERMO RISOPATRON IÑIGUEZ
DIRECTOR DE CONTROL

PP

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

PP

MARCELO BELMAR BERENGUER
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

Secretaría Municipal

MRMQ/ENGE/sgr

**ACTA APERTURA PROPUESTA PÚBLICA
OFERTA ECONOMICA**

PROPUESTA: "MEJORAMIENTO ILUMINACION PEATONAL EN CALLE HERNANDO DE AGUIRRE ENTRE LAS HORTENSIAS Y POCURO"

DECRETO ALCALDICIO EX. N°1.657 DE 14 DE OCTUBRE DE 2015

FECHA DE APERTURA: 4 DE NOVIEMBRE DE 2015

PUBLICACIÓN: PORTAL MERCADO PUBLICO

HORA APERTURA: 16:30 HORAS

N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 2

NOMBRE PROPONENTE	CUMPLE DOCUMENTOS	CARTA OFERTA - ANEXO 5		LISTADO DE PARTIDAS - ANEXO 6	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS - ANEXO 7	ANALISIS DE GASTOS GENERALES - ANEXO 8
		TOTAL NETO	PLAZO DE EJECUCION			
1.- Sice S.A.	✓	71.722.297	94 ds	✓	✓	✓
2.- Simel S.A	✓	65.195.000	50 ds	✓	✓	✓
3.-						
4.-						
5.-						

OBSERVACIONES:

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:



GUILBERMO RISOPATRON IÑIGUEZ
DIRECTOR DE CONTROL



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL



MARCELO BELMAR BERENGUER
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION



Apertura Electrónica

Adquisición N° 2490-46-LP15
Apertura de Ofertas Informada en el portal el
4/11/2015 17:06

Datos de la Adquisición 2490-46-LP15

Número de Adquisición	2490-46-LP15
Nombre de Adquisición	Mejoramiento iluminación peatonal Hdo. de Aguirre
Tipo de Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC: La entidad licitante podrá adjudicar cada línea de producto o más de un proveedor y por cantidades inferiores a las ofrecidas. Ud. puede ofrecer la cantidad que desee hasta la cantidad solicitada. Recuerde que los precios ofrecidos no deben incluir ningún tipo de impuesto.
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Observaciones del Comprador	El objeto de esta licitación es mejorar los niveles de iluminación en el sector peatonal de la calle Hernando de Aguirre entre Las Hortensias y Pocuro , para lo cual se requiere la adquisición, instalación y habilitación de postes y luminarias según las especificaciones que se indican en las respectivas bases técnicas.
Teléfonos	Fono: 56-02-26543473 - Fax: --
Fecha de Publicación	14/10/2015 13:59
Fecha de Cierre	4/11/2015 14:00
Fecha de Apertura	4/11/2015 16:30

Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
SINEL S.A.	SINEL S. A. Ingeniería y Construcción	Oferta Aceptada
SECE S.A	Propuesta Mejoramiento Iluminación Peatonal en Calle Hernando de Aguirre entre Las Hortensias y Pocuro	Oferta Aceptada

Observaciones Al Acto de Apertura

No se recibieron observaciones a la apertura

Número de Adquisición	2490-46-LP15
Nombre	Mejoramiento iluminación peatonal Hdo. de Aguirre
Descripción	El objeto de esta licitación es mejorar los niveles de iluminación en el sector peatonal de la calle Hernando de Aguirre entre Las Hortensias y Pocuro , para lo cual se requiere la adquisición, instalación y habilitación de postes y luminarias según las especificaciones que se indican en las respectivas bases técnicas.

Observaciones Anteriores

Memorando N° 25.650

Antecedente : No hay.

Materia: Proposición de adjudicación Licitación Pública "Mejoramiento Iluminación Peatonal en Calle Hernando de Aguirre entre Las Hortensias y Pocuro".

PROVIDENCIA, 11 NOV. 2015

 DE : MARCELO BELMAR BERENGUER
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

 A : JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI
ALCALDESA

Mediante el presente adjunto remito a Ud. resultado de la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora designada para la licitación pública denominada "MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN PEATONAL EN CALLE HERNANDO DE AGUIRRE ENTRE LAS HORTENSIAS Y POCURO", ID: 2490-46-LP15.

El llamado a licitación fue aprobado mediante Decreto Ex. N°1657 de fecha 14 de octubre de 2015, efectuándose la apertura electrónica de las ofertas el 04 de noviembre de 2015. Presentaron ofertas a través del Portal Mercado Público las siguientes empresas:

EMPRESA OFERENTE	
RAZÓN SOCIAL	RUT
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A. SECE	59.178.970-8
SINEL S.A INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN	93.520.000-8

Aplicando la Metodología y Pauta de Evaluación establecida en las bases, el resumen de la evaluación es la siguiente:

CRITERIOS	PONDERACIÓN (%)
Oferta económica	50 %
Experiencia	30 %
Plazo	15 %
Cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta	5 %
TOTAL	100 %

N°	EMPRESA OFERENTE		ECONOMICA		EXPERIENCIA	PLAZO DE EJECUCION		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	EVALUACION FINAL
	Razón Social	Rut	Valor Ofertado (\$)	TP1	TP2	Plazo Ofertado(d.c.)	TP3	TP4	
1.	SINEL S.A INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN	93.520.000-8	\$ 77.558.250	50	30	50	13,20	5	98,20
2.	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A. SECE	59.178.970-8	\$ 85.349.533	45,44	30	44	15,00	5	95,44

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Se adjunta informe de Evaluación realizado por la Comisión Evaluadora, con el detalle de cada uno de los factores y sub-factores de evaluación.

Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública denominada "MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN PEATONAL EN CALLE HERNANDO DE AGUIRRE ENTRE LAS HORTENSIAS Y POCURO", ID 2490-46-LP15., la Comisión Evaluadora después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes técnicos, administrativos y ofertas económicas presentadas por los oferentes, concluye lo siguiente:

Se propone adjudicar, salvo mejor parecer, la oferta presentada por la empresa **SINEL S.A INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN**, Rut. **93.520.000-8**, quien obtiene 98,20 puntos, con un plazo **50 días corridos a partir de la fecha de entrega de terreno**, y un monto de **\$77.558.250** (Setenta y siete millones quinientos cincuenta y ocho mil doscientos cincuenta pesos) Impuesto Incluido para "Mejoramiento Iluminación Peatonal en Calle Hernando de Aguirre entre Las Hortensias y Pocuro", cuya evaluación final de la oferta resulta conveniente para los intereses municipales y cumple con los requisitos solicitados en las bases.

Saluda atentamente a Ud.,


MBB/rqc/eam

Distribución/

- Archivo correlativos 2015.
- Archivo "MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN PEATONAL EN CALLE HERNANDO DE AGUIRRE ENTRE LAS HORTENSIAS Y POCURO", ID 2490-46-LP15.


MARCLO BELMAR BERENGUER
Secretario Comunal de Planificación



Para
Consejo

2
2698
12-11-2015

INFORME DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN DE LICITACIÓN

"MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN PEATONAL EN CALLE HERNANDO DE AGUIRRE ENTRE LAS HORTENSIAS Y POCURO" ID: 2490-46-LP15

Providencia, 10 de Noviembre de 2015.

Con esta fecha, se ratifica el presente Informe Razonado de la Propuesta Pública denominada, **"MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN PEATONAL EN CALLE HERNANDO DE AGUIRRE ENTRE LAS HORTENSIAS Y POCURO"**, ID: 2490-46-LP15.

El día 14 de octubre de 2015 se llamó a Licitación Pública por la **"MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN PEATONAL EN CALLE HERNANDO DE AGUIRRE ENTRE LAS HORTENSIAS Y POCURO"**.

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día 4 de noviembre de 2015, presentándose a esta Licitación dos oferentes:

- **SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A. SECE, RUT: 59.178.970-8.**
 - **SINEL S.A INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, RUT: 93.520.000-8.**
-

1.- ANTECEDENTES GENERALES.

- 1.1.- Nombre del Proyecto:**
"MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN PEATONAL EN CALLE HERNANDO DE AGUIRRE ENTRE LAS HORTENSIAS Y POCURO".
- 1.2.- Tipo de Propuesta:**
Licitación Pública Nº ID Portal Mercado Público: **2490-46-LP15**
- 1.3.- Fuente de financiamiento:**
Presupuesto Municipal 2015
- 1.4.- Unidad Mandante:**
Municipalidad de Providencia.
- 1.5.- Unidad técnica:**
Secretaría Comunal de Planificación.
- 1.6.- Monto Financiamiento:**
De acuerdo a lo ofertado.
- 1.7.- Plazo Máximo de ejecución de acuerdo a bases:**
El propuesto por los oferentes.

2.- ACTO APERTURA ELECTRÓNICA:

2.1.- Empresas que ofertaron en el Portal:

EMPRESA	RUT N°
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A. SECE	59.178.970-8
SINEL S.A Ingeniería y Construcción	93.520.000-8

2.2.- Monto Ofertado Portal:

Nº	NOMBRE OFERENTE Y/O EMPRESA	RUT N°	OFERTA ECONOMICA (Total Neto)	PLAZO (DC)
1.	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A. SECE	59.178.970-8	\$ 71.722.297.-	44
2.	SINEL S.A INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN	93.520.000-8	\$ 65.175.000.-	50

2.3.- Formularios publicados en el portal:

Los oferentes deben publicar en el medio electrónico www.mercadopublico.cl, junto con la oferta económica en su valor neto, los formularios y documentos que se señalan en las respectivas Bases Administrativas y que se requieren para participar de la presente Licitación. En el Acto de Apertura se establece que:

Nº	NOMBRE OFERENTE Y/O EMPRESA	Antecedentes Administrativos	Antecedentes Técnicos	Antecedentes Económicos
1.	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A. SECE	Cumple	Cumple	Cumple
2.	SINEL S.A INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN	Cumple	Cumple	Cumple

3.- GARANTIAS.

Se solicitó Garantía por Seriedad de la oferta

4.- COMISION EVALUADORA.

4.1.- De la Comisión Evaluadora.

La Evaluación la realizó una Comisión Evaluadora compuesta por dos funcionarios de la Dirección DE Obras Municipales y un funcionario de la Secretaría Comunal de Planificación, a fin de analizar y proponer adjudicación de la presente Licitación Pública.

Formaron parte del proceso de evaluación de ofertas, los siguientes documentos y antecedentes:

- Bases técnicas.
- Consultas y aclaraciones.
- Formularios y documentos anexos.
- Nómina de empresas que entregaron antecedentes.
- Antecedentes presentados por el oferente.
- Acta de Apertura de la propuesta.

- Oferta económica cuadro comparativo.

5. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La Comisión Evaluadora realizó la evaluación de acuerdo a los criterios y ponderaciones establecidas en las respectivas bases administrativas y descritas en el formato Anexo N°9 "Metodología y Pauta de Evaluación".

5.1. PAUTA DE EVALUACIÓN

De acuerdo a los siguientes parámetros y ponderaciones:

CRITERIOS	PONDERACIÓN (%)
Oferta económica	50%
Experiencia	30%
Plazo	15%
Cumplimiento de los requisitos Formales de la Oferta	5%
TOTAL	100%

5.2. CONSIDERACIONES A LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

5.2.1. Oferta económica (50%).

La oferta económica se evaluó de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas y con una ponderación total de un 50%:

Nº	EMPRESA OFERENTE		OFERTA ECONÓMICA		
	RAZÓN SOCIAL	RUT	OFERTA ECONOMICA IMPUESTO INCLUIDO	PUNTAJE	TP1 = Puntaje x 0.50
1.	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A. SECE	59.178.970-8	\$ 85.349.533	90,87	45,44
2.	SINEL S.A INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN	93.520.000-8	\$ 77.558.250	100	50,00

5.2.2. Experiencia (30%).

La experiencia de la empresa se evalúa de acuerdo al currículum de la empresa, de acuerdo a las obras realizadas durante los últimos 3 años de acuerdo a los antecedentes entregados y acreditados en el Anexo N°4 "Resumen de Contratos".

Nº	EMPRESA OFERENTE		OBRAS EJECUTADAS	PUNTAJE	TP2 = Puntaje x 0.30
	RAZÓN SOCIAL	RUT			
1.	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A. SECE	59.178.970-8	12	100	30,00
1.	SINEL S.A INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN	93.520.000-8	11	100	30,00

5.2.3. Plazo (15%).

El Plazo consideró la relación del plazo en días corridos y la de menor plazo con una ponderación total del 15%.

Nº	EMPRESA OFERENTE		OFERTA PLAZO		
	RAZÓN SOCIAL	RUT	PLAZO OFERTADO	PUNTAJE	TP3 = Puntaje x 0.15
1.	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A. SECE	59.178.970-8	44	100	15,00
2.	SINEL S.A INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN	93.520.000-8	50	88	13,20

5.2.4. Cumplimiento de los requisitos formales de la oferta

Se consideraron los antecedentes presentados por la empresa en el acto de apertura.

Nº	EMPRESA OFERENTE		CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS	
	RAZÓN SOCIAL	RUT	PUNTAJE	TP4 = Puntaje x 0.05
1.	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A. SECE	59.178.970-8	100	5
2.	SINEL S.A INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN	93.520.000-8	100	5

5.2.5. Resumen

En resumen, la puntuación final de los oferentes evaluados, queda establecida como se demuestra en el siguiente cuadro:

Parámetros evaluación	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A. SECE	SINEL S.A INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN
Oferta Económica	45,44	50,00
Experiencia	30,00	30,00
Plazo	15,00	13,20
Cumplimiento de requisitos	5,00	5,00
PUNTAJE TOTAL	95,44	98,20

5.3 Orden de ofertas.

De acuerdo a los resultados obtenidos:

Oferente	Puntaje	Jerarquía
SINEL S.A INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN	98,20	1º
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A. SECE	95,44	2º

6. ADJUDICACIÓN.

Esta comisión de evaluación, concluye que la oferta que responde de mejor manera a los intereses municipales para la ejecución de la obra licitada es la siguiente :

Oferente	Puntaje	Jerarquía
SINEL S.A INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN	98,20	1º

6.1. Propuesta de Adjudicación.

Finalmente, conforme a los documentos, expedientes y antecedentes vistos y que conforman la propuesta pública "MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN PEATONAL EN CALLE HERNANDO DE AGUIRRE ENTRE LAS HORTENSIAS Y POCURO", ID 2490-46-LP15, del portal electrónico www.mercadopublico.cl, esta Comisión Evaluadora, después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes técnicos, administrativos y oferta económica presentados por los oferentes, concluye lo siguiente:

Se propone adjudicar la Propuesta Pública citada, salvo mejor parecer, al oferente que a continuación se indica:

- EMPRESA: **SINEL S.A INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN**
- RUT: 93.520.000-8
- MONTO: \$ 77.558.250.- (Setenta y siete millones quinientos cincuenta y ocho mil doscientos cincuenta pesos, impuesto incluido).
- PLAZO: 50 días corridos.
- PROYECTO: "MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN PEATONAL EN CALLE HERNANDO DE AGUIRRE ENTRE LAS HORTENSIAS Y POCURO".

En constancia, firman:


GONZALO MÄTTIG CABEZAS
 PROFESIONAL DIRECCIÓN
 DE OBRAS MUNICIPALES


FERNANDO FLORES ABARZÚA
 PROFESIONAL DIRECCIÓN DE
 OBRAS MUNICIPALES


EDUARDO ACCHIARDO MORA
 PROFESIONAL DIRECCIÓN
 SECPA

LICITACIÓN PÚBLICA

"MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN PEATONAL EN CALLE HERNANDO DE AGUIRRE ENTRE LAS HORTENSIAS Y POCURO"

INDIVIDUALIZACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : SINEL S. A. Ingeniería y Construcción

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : 93.520.000-8

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL (SI ES PERSONA JURÍDICA) : Hernán Mellado Soto

CÉDULA DE IDENTIDAD : 5.460.070-4

DIRECCIÓN : Ladislao Errázuriz Nº2046 - Providencia

TELÉFONO : 2 2209 2522

CORREO ELECTRÓNICO : Sinel@sinel.tie.cl

NOTA:

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, debe indicarse el nombre del representante o apoderado común de la misma, que debe coincidir con aquel que se estableció en el instrumento público o privado que formalizó la unión.



SINEL S.A.
Ingeniería y Construcción

Firma Oferente o Representante Legal

Fecha 04 de Noviembre de 2015

LICITACIÓN PÚBLICA

"MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN PEATONAL EN CALLE HERNANDO DE AGUIRRE ENTRE LAS
HORTENSIAS Y POCURO"

CARTA OFERTA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : SINEL S. A. Ingeniería y Construcción

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : 93.520.000-8

Nuestra oferta para la obra solicitada es el siguiente:

TOTAL NETO	\$ <u>65.175.000.-</u>
<i>(Valor a ofertar en el Portal Mercado Público)</i>	
Impuesto (19 %)	\$ <u>12.383.250.-</u>
TOTAL	\$ <u>77.558.250.-</u>

Plazo de Ejecución 50 días corridos.

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.



SINEL S.A.
Ingeniería y Construcción

Firma Oferente o Representante Legal

Fecha 04 de Noviembre de 2015

81453.879,5



Nº OBLIGACIÓN

114-2015

FECHA: 11/11/2015

CONTROL DE REGISTRO DE OBLIGACIONES

(DOCUMENTO DE RESPALDO PRESUPUESTARIO)

GASTO QUE ORIGINA LA OBLIGACION: LICITACIÓN PÚBLICA "MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN PEATONAL EN CALLE HERNANDO DE AGUIRRE ENTRE LAS HORTENSIAS Y POCURO" ID 2490-46-LP15

EMPRESA : SINEL S.A. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN
R.UT: 93.520.000-8

SOLICITADO POR: SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMOS Nº : 25.650 FECHA : 11 DE NOVIEMBRE DE 2015

SALDO PRESUPUESTARIO A LA FECHA : M\$ 87.808

MONTO DE LA OBLIGACION : M\$ 77.558 MONTO OFERTADO \$77.558.250 IVA INCLUIDO

SALDO PRESUPUESTARIO ACTUALIZADO: M\$ 10.250

PLAZO DE EJECUCIÓN 50 DÍAS CORRIDOS

CUENTA DE IMPUTACIÓN

SUBTITULO 31 ITEM 02 ASIG. 004 SUB ASIG. 007 SUB SUB ASIG. 001

SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO 02 CÓDIGO CR O CMP 41-1893

NOMBRE DE LA CUENTA : MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN SECTOR HERNANDO DE AGUIRRE

[Handwritten signature]
Vº Bº



USO EXCLUSIVO DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MES DE REGISTRO DE PRE - OBLIGACION COMO OBLIGACION:

TIPO [] Nº [] FECHA []

OBSERVACIONES:

Vº Bº